

ANEXO IV

Modelo de nombramiento, funciones y datos de contacto de la persona delegada de protección

MODELO DE NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN

Este modelo se puede adaptar según las necesidades específicas y contexto de la institución, entidad o instalación deportiva y respetar las directrices establecidas en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias, derivado de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

En _____, a _____ de _____ de _____.

Logo identificativo de la entidad:

Don/Doña,¹ _____,
en calidad de² _____,
de³ _____, con NIF/CIF: _____

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI), y de acuerdo con los estatutos internos de³ _____ y la adopción como protocolo propio de la entidad o de la instalación del Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias, se ha designado mediante acuerdo expreso del órgano de gobierno de la entidad como persona delegada de protección de la infancia y la adolescencia a:

Nombre completo:

DNI/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

¹ Nombre de la persona representante legal de la institución, entidad o instalación deportiva.

² Cargo de la persona firmante.

³ Nombre de la institución, entidad o instalación deportiva.

La persona delegada de protección tendrá las siguientes responsabilidades, entre otras que puedan establecerse en el protocolo específicos de la entidad:

1. De referencia y apoyo

- Actuar como figura accesible para niños, niñas y adolescentes, a quienes pueden acudir para expresar inquietudes relacionadas con su bienestar y protección.
- Difundir el protocolo de actuación y asegurarse de que se cumplan en la entidad deportiva bajo su responsabilidad.

2. Detección y notificación de situaciones de violencia

- Identificar y comunicar incidentes de sospecha o evidencia de violencia hacia las personas menores de edad a las autoridades competentes y a las instituciones y entidades responsables dentro de la organización deportiva.
- Implantar medidas preventivas y actuar ante situaciones de riesgo, asegurando una respuesta rápida y adecuada.
- Colaborar con las autoridades en todo aquello que puedan precisar para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de este protocolo.

3. De capacitación y concienciación

- Proporcionar formación especializada en protección de la infancia y adolescencia y promoción del buen trato a todas las personas miembros de la entidad y su contexto socio-comunitario.
- Promover actividades de sensibilización y el buen trato sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la formación continua del personal, deportistas y familias sobre prevención, detección precoz y actuación ante casos de violencia.
- Ser agente sensibilizador en la entidad deportiva, trabajando para prevenir la violencia en todas sus formas y fomentando una cultura de buen trato y respeto a la diversidad.

4. Gestión y supervisión de riesgos

- Realizar evaluaciones regulares de riesgos en el entorno deportivo de la entidad e instalación deportiva y desarrollar planes para minimizarlos.
- Garantizar la creación de entornos deportivos seguros, inclusivos y positivos para niños, niñas y adolescentes.

5. Resolución de conflictos

- Fomentar métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos para abordar tensiones y disputas de manera constructiva.
- Desarrollar e implementar acciones que minimicen los riesgos de violencia en la entidad o instalación deportiva.

6. De participación y promoción de derechos

- Fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en decisiones y actividades relacionadas con su desarrollo deportivo y bienestar.
- Promover medidas inclusivas para garantizar el respeto a los derechos de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad, incluyendo aquellas con discapacidad.

7. De seguimiento y evaluación

- Implantar un sistema de registro de incidentes y realizar memorias anuales para evaluar el cumplimiento de las políticas de protección.
- Asegurar el cumplimiento de los códigos de conducta específicos para deportistas, familias y personal técnico involucrado.

8. De coordinación y apoyo

- Colaborar y coordinar con la persona delegada de protección de su federación, de la entidad de ámbito superior o responsable de la instalación.
- Informar y colaborar con servicios sociales y otras instituciones en la atención, asegurando una intervención integral y efectiva.
- Velar por la debida reintegración a la actividad deportiva de la persona menor de edad que ha sido víctima de la situación de violencia, fomentando y favoreciendo su continuidad en la práctica deportiva.
- Brindar apoyo y asesoramiento a profesionales, familias y deportistas en la gestión de situaciones relacionadas con la protección de niños, niñas y adolescentes.

La persona delegada de protección cumple con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y poseer la capacidad legal de obrar.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexuales y de trata de seres humanos.
- Haber recibido formación especializada o compromiso de formación en protección de la infancia y la adolescencia, con un enfoque en personas menores de edad en situación de vulnerabilidad social o comprometerse a una formación continua para actualizar conocimientos relacionados con derechos de la infancia, prevención de la violencia y creación de entornos seguros.
- Manifestar un compromiso activo con la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Ser una figura accesible y de confianza para las personas menores de edad de su entidad o instalación deportiva que fomente un entorno de buen trato y respeto.

La designación será válida hasta¹ _____, pudiendo ser renovada según la normativa interna y las leyes aplicables.

¹ Indicar fecha

Nombre del representante legal de la institución, entidad o instalación deportiva:	Aceptación del nombramiento por la persona delegada de protección:
--	--

Fecha:

Fecha:

Firma:

Firma:

Anexos adjuntos

1. Certificado de carencia o existencia de delitos de naturaleza sexuales y de trata de seres humanos del Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos.
2. Documentación que acredite formación en protección de la infancia o compromiso de hacerla.
3. Documentos internos de la institución, entidad o instalación deportiva vigentes aplicables a las funciones de la persona delegada.